



NÚMERO:
**CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑÍA ACUASOL S. A.**



CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Marzo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece el señor **LCDO. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Licenciado en auditoria y contabilidad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **ACUASOL S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el nueve de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala de transito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUASOL S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUASOL S. A.**-----
CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece El señor **LCDO.**

JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha:



Representante Legal de la compañía **ACUASOL S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el nueve de Marzo del dos mil nueve, conforme lo acredita el acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Urvina Jado, Abg. Marcos Díaz Casquete, el día veinte de Octubre del mil novecientos ochenta y dos, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se constituyo **ACUASOL S. A.**, con un capital social de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$20) B).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se realiza aumento de capital social de trescientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$380) C).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decima Séptima del Cantón Guayaquil, de treinta de Octubre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se realiza aumento de capital social de dos mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$2.852) D).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ACUASOL S. A.**, celebrada el día nueve de Marzo del dos mil nueve, decidió reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, y autorizar al Gerente de la misma, para que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Machala.-----

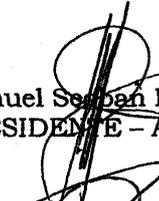
ACUASOL S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACUASOL. S.A. CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2009.

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las diecisiete horas del día nueve del mes de Marzo del año dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicado en Av. Juan Tanca Marengo Km 4.5, Local 27 CC SAI BABA, sin el requisito de la previa convocatoria, los Accionistas de la Compañía **ACUASOL S. A.**, quienes representan la totalidad del capital pagado, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Manuel Seoban Rojas Amari, y el señor Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha que actúa como Secretario de la Junta. Por secretaria se constata la asistencia de los siguientes Accionistas: **1) Señor. ISAURO DE JESUS FAJARDO TINOCO**, propietario veintisiete mil cien acciones ordinarias y nominativas (27.100) de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social; **2) Señor JORGE PAKLITO FAJARDO TINOCO**, propietario veintisiete mil cien acciones ordinarias y nominativas (27.100) de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) del capital social; **3) Señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario veintisiete mil cien acciones ordinarias y nominativas (27.100) de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento (33.34%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son tres mil doscientos cincuenta y dos (\$ 3.252,00), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece el siguiente Orden del Día: **Uno.- CAMBIO DE DOMICILIO; Dos.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL; Tres.- AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**; Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.-** El Presidente señor Manuel Seoban Rojas Amari mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala Parroquia Machala Cantón Machala Provincia de El Oro; apoya la moción el señor Isauro de Jesús Fajardo Tinoco, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de Domicilio. **Punto Dos.-** El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el cambio de domicilio, es procedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Segundo que dirá: **El domicilio principal de la Compañía será en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.** **Punto Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente contrate los servicios del Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del día el señor Presidente de La Junta concede un receso

ACUASOL S. A.

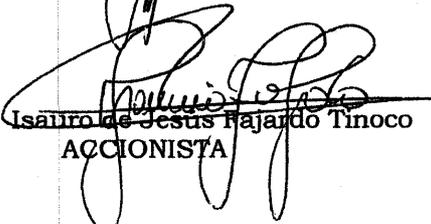
para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia.



Manuel Sebastian Rojas Amari
PRESIDENTE - ACCIONISTA.



Jorge Paklito Fajardo Tinoco
ACCIONISTA



Isaiuro de Jesus Fajardo Tinoco
ACCIONISTA



Lcdo. Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Gerente - Secretario

ACUASOL S. A.

Guayaquil 20 de Febrero del 2009

Señor Lcdo.
Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Ciudad.-



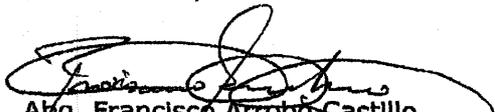
De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACUASOL S. A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el plazo de cinco años. Usted reemplazará del señor Isauro de Jesús Fajardo Tinoco.

En el Ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de las otras atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía.

ACUASOL S. A., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete Castillo, el 20 de Octubre de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Noviembre de 1982.

Atentamente,


Abg. Francisco Arrobo Castillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la compañía **ACUASOL S. A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Febrero 20 de 2009.


Jorge Manuel Valverde Huiracocha
Nacionalidad Ecuatoriana
CC. 070180827-1



NUMERO DE REPERTORIO: 9.562
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ACUASOL S.A., a favor de JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha, a foja 28.951, Registro Mercantil número 4.949. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 98.633, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9562



5

REVISADO POR:



REGISTRO
ABRILA CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- A).- Yo, **LCDO. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía ACUASOL S. A.**, declaro: Cambio de Domicilio a la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro y, reformar el estatuto social de la compañía conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el nueve de Marzo del dos mil nueve: y **B).-** Que mí representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas Compañía. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.-----

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

Por la Compañía **ACUASOL S. A.**


LCDO. JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACocha
CC. 070180827-1
RUC: 0990616124001

EL NOTARIO.


Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que colgo y firmo en la ciudad de Guayaquil



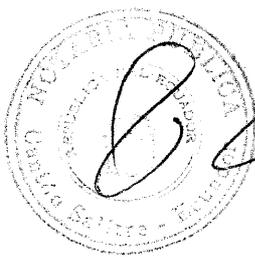
DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz ~~correspondiente~~ ~~tercera~~, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.09-G-IJ-0002414, de fecha cuatro de mayo del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala y, la reforma de estatutos de la compañía ACUASOL S.A.- Guayaquil, Mayo 12 del 2.009.-



[Handwritten signature]

Dr. Fernando Fajardo
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Número 09-G-DIC-0002414, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Mayo del 2.009.- **DOY:- FE:-** Que he tomado nota al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de fecha 20 de Octubre de 1.982; sobre la Aprobación del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ACUASOL S.A.", constante en la Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, con fecha 25 de Marzo del año 2.009.- Salitre, a los 29 días del mes de Mayo del año 2.009.



[Handwritten signature]

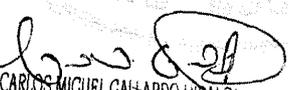
Doctor Manuel M. Rodríguez
NOTARIO CANTÓN SALITRE

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.G.DIC.0002414, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Mayo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 635 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.175.- Machala, a dos de Junio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-




ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dos de Junio del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

Copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Machala de la Compañía ACUASOL S.A.; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a dos de Junio del dos mil nueve. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-




ABC CARLOS MIGUEL CALLARCHO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA





NUMERO DE REPERTORIO: 24.250
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:31



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Junio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0002414, dictada el 4 de mayo del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del estatuto de la compañía ACUASOL S.A., de fojas 3.724 a 3.738, Registro Industrial número 229.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 24250



S 34.61
REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA